

Superintendencia de Industria y Comercio reconoce a ANA como la primera Entidad de Autorregulación de Avaluadores

- ANA es la primera Entidad Reconocida de Autorregulación de Avaluadores (ERA) del país.
- Comienzan a correr los plazos para que los Avaluadores se registren.

Bogotá, 26 de abril de 2016. La Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores (ANA) fue reconocida el día de hoy como Entidad Reconocida de Autorregulación de Avaluadores (ERA) mediante Resolución 20910 de la Superintendencia de Industria y Comercio. Además, ANA se perfila como una de las entidades más importantes del sector inmobiliario y de avalúos, luego que recibiera más de 1.000 cartas respaldo de avaluadores de este mercado.

Con esta autorización, ANA se encargará de velar por las buenas prácticas que deben tener los avalúos del país. Así lo precisó el vocero de ANA, Ramón Madriñán, quien explicó que: “El mercado nacional necesita de entidades como ANA que den un parte de tranquilidad de que efectivamente los avalúos se realizan conforme a los requisitos establecidos y que son adecuados porque cumplen con las reglas de la actividad de valuación”

ANA no solo cuenta con el respaldo masivo de agentes avaluadores, sino que cuenta con el apoyo de más de 15 entidades reconocidas del sector inmobiliario y de avalúos entre los que se cuentan: Fedelonjas, la Sociedad Colombiana de Arquitectos, la Sociedad Colombiana de Avaluadores, la Sociedad Colombiana de Ingenieros, la Sociedad Colombiana de Economistas, la Cámara Colombiana de Propiedad Raíz, el Registro Nacional de Avaluadores y varias Lonjas de Propiedad Raíz del país.

Adicionalmente, con esta autorización, ANA será quién se encargará de manejar el Registro Abierto de Avaluadores (RAA).

“En este momento, la Corporación ANA cuenta con las capacidades y recursos suficientes para consolidarse como un autorregulador de avaluadores de primera línea con el fin de cumplir con la misión de llevar el registro de avaluadores, adelantar la autorregulación del sector, la supervisión del mercado y el control disciplinario de las buenas prácticas de los avaluadores de país, paso decisivo que quedó establecido en la ley 1673 de 2013”, resaltó Madriñán.

De otra parte, con el reconocimiento de ANA, empiezan a correr los términos para el establecimiento del RAA, el cual deberá entrar en funcionamiento en noviembre de este año, y comienza igualmente el término de dos años para que todos los evaluadores del país se inscriban en dicho registro. Después de esa fecha, quienes realicen avalúos sin estar registrados o encubran el ejercicio de evaluadores no inscritos, serán objeto de importantes multas y otras sanciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad que a su vez, ejercerá la labor de vigilancia sobre la Corporación ANA.

Apoyan:

